



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."*

*Buenos Aires, 30 de Agosto de 2019*

**RES. PRESIDENCIA N° 771 /2019**

**VISTO:**

Los TEA N° A-01-00022957-8/2019 y A-01-00024367-8/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Mariana Díaz, en su carácter de Jueza subrogante de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita dar por finalizada la designación interina del agente Joaquín Clariá Méndez en el cargo de Prosecretario Letrado y la designación de la agente Paula María García Rey en el citado cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN N° 250/19-SISTEA, que el agente Joaquín Clariá Méndez se desempeña en el cargo de Prosecretario Letrado en la Vocalía subrogada por la Dra. Díaz en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina de la agente Natalia Luciana Yuvone y/o mientras se extienda la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Mariano José Oteiza y hasta su efectiva reincorporación, conforme Res. Presidencia N° 359/2018.

Que la Sra. Magistrada solicita la finalización de dicha designación interina.

Que para cubrir el referido cargo de Prosecretario Letrado, se propone a la agente Paula María García Rey, quien actualmente se desempeña en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, con carácter interino, como Planta Extraordinaria, conforme Res. Presidencia N° 762/2017.

Cabe destacar que la agente García Rey se encuentra incorporada al al Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario, conforme Res. Presidencia N° 405/2016.

Que el Dr. Esteban Centanaro, en su carácter de Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, presta su conformidad a la presente propuesta.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."*

Que en el cargo de Prosecretario Letrado en cuestión se encuentra confirmado el agente Mariano José Oteiza, conforme Res. Presidencia N° 929/2014.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la designación interina del agente Joaquín Clariá Méndez, Legajo N° 771, en el cargo de Prosecretario Letrado en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario –Vocalía subrogada por la Dra. Díaz-, que fuera dispuesta por Res. Presidencia N° 359/2018.

Art. 2°: Asignar a la agente Paula María García Rey, Legajo N° 2352, para que se desempeñe en el cargo de Prosecretaria Letrada en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario –Vocalía subrogada por la Dra. Díaz-, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Carola Do Pico y/o mientras se extienda la designación interina de la agente Natalia Luciana Yuvone y/o mientras se extienda la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Mariano José Oteiza y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 771 /2019

  
Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires